



RESOLUCION No. 0643-AD-80

Lima, 28 de Octubre de 1980

Visto el Expediente Administrativo N° 4302 seguido por la Cervecería Backus y Johnston S.A., sobre donación de S/.950,000.00 realizada en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal", - que realiza actividades profesionales al amparo del D.L.21242 sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 0153-AD-80 de 07.03.80 se aprobó provisionalmente el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales dentro de los alcances del D.L.22068, el mismo que tiene vigencia del mes de enero al mes de diciembre de 1980, con un promedio mensual de S/.950,000.00;

Que, el indicado Programa ha sido aprobado provisionalmente con cargo a su aprobación definitiva una vez que la Inspectoría del INRED realice el control de los gastos presupuestales efectuados por la indicada institución deportiva en el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos correspondiente a 1979, que ha culminado y que fuera aprobado por Resolución N° 425-AD-79 de 12.06.79;

Que, la Inspectoría del INRED ha realizado el control de ejecución presupuestal del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980;

Que, la suma fijada en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" correspondiente a 1980 se encuentra ajustada a los gastos presupuestales respectivos que demandará el mantenimiento de los campos deportivos a cargo del mencionado Club;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la referida entidad deportiva se provee al amparo del D.L. -- 21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse en forma definitiva la contribución de S/.950,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. mediante Depósito Bancario N° 032129 del Banco Wiese Ltdo. de fecha 01.10.80;



RESOLUCION No. 0643-AD-80

Lima, 28 de Octubre de 1980

..//

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen actividades cuya finalidad fundamental es la de promover la Recreación, la Educación Física y el Deporte, actividades éstas que el D.L.20555 ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con lo dispuesto por el Art.5° del D.L.21242 y Art.37° del D.L. - 20555 y D.L.22068;

Con los informes favorables de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, en forma definitiva, la contribución de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SOLES ORO (S/.950,000.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y que será destinado al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la citada institución deportiva, aprobado por Resolución N° 0153-AD-80 de 07.03.80 para sufragar los gastos que demande el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Setiembre de 1980.

La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario N° 032129 de fecha 01.10.80, por la cantidad de S/.950,000.00, del Banco Wiese Ltdo.

ARTICULO SEGUNDO: La Inspectoría y la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED se encargarán de realizar el control correspondiente a la ejecución de los gastos presupuestales correspondientes al Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del Club Deportivo "Sporting Cristal" para 1980.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OAJ/80
TVM/ey
Exp.4302.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1460
27 OCT. 1980

ASUNTO : Donación de S/.950,000.00 realizada por la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del C.D. "Sporting Cristal"

INFORME N° 392-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1.- La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/.950,000.00 en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal" que realiza actividades profesionales y para ser invertida en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos del indicado Club, el mismo que ha sido aprobado en forma provisional por Resolución N° 0153-AD-80 de 07.03.80, habiendo la Inspectoría del INRED realizado la ejecución de los gastos presupuestales para el desarrollo de los Programas de Mantenimiento de Campos Deportivos y del Deporte Afiliado de Aficionados, correspondiente a 1979, del Club Deportivo "Sporting Cristal".

El INRED mediante Resolución N° 0401-AD-80 de 16.07.80 aprobó en forma definitiva el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos y del Deporte Afiliado de Aficionados correspondiente a 1980 del Club Deportivo "Sporting Cristal" y en consecuencia, es necesario aprobar la donación ya referida que servirá para cubrir en parte los gastos que demande el desarrollo del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos durante el mes de Setiembre de 1980.

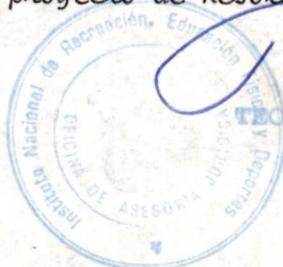
La indicada donación se realiza mediante Depósito Bancario N° 032129 de fecha 01.10.80 a la Cuenta Corriente N° 1353063 del Banco Wiese Ltda.

La Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento con Mem. N° 464-OCIE-80 de 22.10.80 opina favorablemente por la aprobación en referencia.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar la donación de S/.950,000.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo "Sporting Cristal", en forma definitiva, y para ser invertida en el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos, aprobado por Res. JEF N° 0401-AD-80 y que servirá para cubrir los gastos que demande el indicado Programa durante el mes de Setiembre de 1980, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21242 que establece Incentivos Tributarios para los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales (ex-ADP) y en armonía con el D.L. 22068.
Se adjunta el respectivo proyecto de Resolución Jefatural.

Lima, 27 de Octubre de 1980.

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 4302.



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

27 OCT. 1980



MEMORANDUM N° 386-INSP_80

DE : INSPECTOR GENERAL
A : JEFE DE OAJ
ASUNTO : DONACION EN FAVOR DEL CLUB "SPORTING CRISTAL"
FECHA : Lima, 24 de Octubre de 1980

Me dirijo a Ud. para manifestarle que el expediente recibido en la fecha, se remite de inmediato a esa oficina con opinión favorable, para que proceda a la expedición de la Resolución autoritativa, de acuerdo con la Resolución N° 002-AD-80, que señala la celeridad de los trámites administrativos sobre donaciones.

Atentamente,

Paul Castro Nolasco
Paul Castro Nolasco
INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/80
RCN/gltr.
Exp. N° 4302

2135



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)



MEMORANDUM N° 287-OAJ-80

1460
27 OCT. 1980

AL : SENOR INSPECTOR GENERAL DEL INRED
 DEL : JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
 ASUNTO : Donación realizada por la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento del Club Deportivo Sporting Cristal.
 REF. : Mem.N° 464-OCJE-80.
 FECHA : 23 de Octubre de 1980.

Es grato dirigirme a Ud. en relación con el asunto de la referencia, para hacerle llegar con esta comunicación el expediente administrativo N° 4302 que se refiere a la donación de S/. 950,000.00 realizada por la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa de Mantenimiento de Campos Deportivo del Club Deportivo - Sporting Cristal y que servirá para sufragar los gastos que demande el desarrollo de dicho Programa durante el mes de Setiembre de 1980.

Sobre el particular debo expresar a Ud. que para que esta OAJ pueda realizar las acciones terminales pertinentes, es necesario que la Inspectoría General de su muy digno cargo evacúe el informe que le corresponde.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
 TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
 Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
 TVM/ey
 Exp. 4302.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
23 OCT. 1980
14.40 p.m.
RECIBIDO

1460
27 OCT. 1980

MEMORANDUM N° 464-OCIE-80

DE : ING. JEFE DE INFRAESTRUCTURA
A : JEFE DE LA OF. DE ASES. JURIDICA
ASUNTO : MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
REF. : INFORME N° 213-UM-80
FECHA : OCTUBRE, 22 DE 1980

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud a fin de remitirle ad
junto al presente para su trámite respectivo el Expediente
N° 4302 de la Cervecería Backus & Johnston S.A., so-
bre aprobación de donación para el Programa de Manteni-
miento del Club Sporting Cristal.

Al respecto el Jefe de la Unidad de Mantenimiento ha eva
cuado su Informe N° 213-UM-80, el mismo que hago mio.

Atentamente,

OCIE
ALE/nb.
Exp. 4302


LUG. CARLOS ESCRIBENS DUENAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



1460
27 OCT. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION ASUNTO: Mantenimiento Instalaciones
EDUCACION FISICA Y DEPORTES Deportivas Club Sporting --
(I N R E D) Cristal.

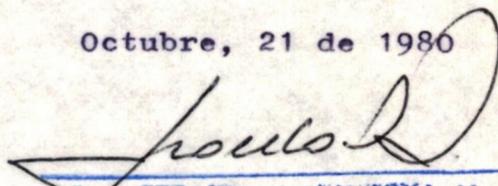
INFORME N° 213-UM-80

AL JEFE DE OCIE:

En atención al Exp. N° 4302 de la Cervecería Backus y -
Johnston respecto a las actividades de mantenimiento --
que realiza el Club Sporting Cristal de sus instalacio-
nes deportivas, informo a Ud. lo siguiente:

- Las actividades de mantenimiento de las instalacio--
nes deportivas en mención a la fecha se realizan -
de forma correcta y suficiente.

Octubre, 21 de 1980


Ing. SEBASTIÁN MONTOYA M.
Jefe de la Unidad de Mantenimiento

SMM/otm.
Exp. N° 4302



SERIE A N° 16565197 DE RECREACION Y DEPORTES
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
10 OCT. 1980
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
10 OCT. 1980
RECIBIDO

4302

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTE:

CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S. A., con Libreta Tributaria N° 9034641, domiciliada en el Jr. Chiclayo N° 594, Rimac, debidamente representada por el señor JOHN STENNING ORELIANA, Gerente Ejecutivo, facultado según poder inscrito en el asiento 71, a fojas 120 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted, atentamente decimos:

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución Provisional N° 080-AD-80, para el Programa de Mantenimiento de Campos Deportivos de la Asociación Deportiva Profesional CRISTAL, solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente de S/. 950,000.00, correspondiente al mes de Setiembre 1980.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del D.L. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Artículo 7° del citado Decreto Ley, así como la Resolución Provisional N° 080-AD-80.

Adjuntamos la entrega bancaria N° 032139, a la orden del Banco Wiese Ltda. que se ha abonado la suma de S/. 950,000.00, a la Cuenta Corriente N° 1353-063 de la Asociación Civil Cristal.

POR:TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 1 de Octubre de 1980

P.P. CERVECERIA BACKUS & JOHNSTON S. A.

JOHN STENNING ORELIANA
Gerente-Ejecutivo